Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 20/2017
CD N° 16/2017
ID 328.840
"ADQUISICION DE GENERADOR INSTITUCIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 16/17 "ADQUISICION DE GENERADOR INSTITUCIONAL"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Rubén Escobar - Director Financiero
- Lic. Arturo Rodríguez Aguilera - Encargado de la Dirección de Informática.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 90 días	Original
1	GOTZE INGENIERIA SA	**GS. 57.000.000**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	DE LA SOBERA HNOS SAI &CECA	**Gs. 110.000.000**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	COMAGRO S.A.	**Gs. 115.000.000**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**GOTZE INGENIERIA SA**	**DE LA SOBERA HNOS SAICECA**	**COMAGRO SA**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE según SIPE N° 1.476.836	CUMPLE según SIPE N° 1.476.866	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE según SIPE N° 1.476.836	CUMPLE según SIPE N° 1.476.866	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE según SIPE N° 1.476.836	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

La empresa COMAGRO SA, no cumple en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ya que la misma no cubre el porcentaje solicitado. Por tal motivo la oferta queda desestimada.

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los miembros y representantes de las Empresas **GOTZE INGENIERIA SA, DE LA SOBERA HNOS SAI &CECA**, no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos en ninguna de las planillas presentadas por los oferentes.

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	GOTZE INGENIERIA SA	Gs. 57.000.000
2	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	Gs. 110.000.000

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado ya que el bien solicitado no es de origen nacional.**

3. - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	GOTZE INGENIERIA SA	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N°1.476.836	Cumple según SIPE N°1.476.866
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N°1.476.836	Cumple según SIPE N°1.476.866
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según SIPE N°1.476.836	Cumple según SIPE N°1.476.866

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE N°1.476.836	Cumple según SIPE N°1.476.866
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N°1.476.836	Cumple según SIPE N°1.476.866
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N°1.476.836	CUMPLE
Balance General de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador. Los mismos deberán ser autenticados	Cumple según SIPE N°1.476.836	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de Generadores con Instalación Incluida con Instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta, Los contratos deberán ser de los años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de fábrica para instalación, que avale la capacidad técnica y el trabajo de instalación.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Insonoridad.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Constancia de visita de verificación técnica. Declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, conforme a lo establecido en la Res. DNCP Nº 475/2012.-	CUMPLE	CUMPLE

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales de los oferentes, se menciona que las **GOTZE INGENIERIA SA**, no cumple en su totalidad con lo requerido.

Ing. Arturo Rodríguez Aguilera
CARGO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los bienes ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

Después de haber analizado los catálogos presentados por los oferentes; este comité ha determinado lo siguiente:

La empresa **GOTZE INGENIERIA SA,** no reúne todos los requisitos exigidos en la Carta de invitación.

En tanto la empresa **DE LA SOBERA HNOS SAICECA, cumple satisfactoriamente con todo los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.**

El informe de lo analizado forma parte de la Evaluación.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	2.97
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0.33
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016.	0.60

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39/17 Rubro 530 – Fuente de Financiamiento 10, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Cien Millones (Gs. 140.000.000).

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

No será necesario solicitar el desglose de precios de cada ítem, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 16/17 **"ADQUISICION DE GENERADOR INSTITUCIONAL"** con ID. (Portal) 328.840, a la empresa **DLS DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A**, con RUC 80014256-0, representado por el Lic. Divino José Martínez Viedma, en calidad de Presidente y la Lic. Bernardina Emilce Burgos de Fernández, en calidad de Vicepresidente; por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Total de GS. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones).**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 530, con Fuente de Financiamiento FF 10 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Encargado de la Dirección de Informática
ANTSV

Generador Auxiliar

Nro	Características Mínimas Requeridas		OFERENTE (CUMPLE SI/NO)	
			GOTZE INGENIERIA S.A.	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA
	Marca	(Especificar)	DELLENT	JCB
	Modelo	(Especificar)	DE-W50S	G45QS
	NORMAS			
1		EN 12100, EN13857, EN60204	NO	SI
2		2006/42/CE Seguridad en la maquinaria	NO	SI
3		2006/95/EC Baja tensión	NO	SI
4		2004/108/CE Compatibilidad electromagnética	NO	SI
5		2000/14/EC Nivel de potencia de sonido (modificada por 2005/88/EC)	NO	SI
6		97/68/EC Emisiones (modificada por 2002/88/EC & 2004/26/EC)	NO	SI
7		Potencia según la norma ISO 8528 e ISO 3046	SI	SI
8		Condiciones ambientales de referencia 1000mbar, 25 ° C, 30% de humedad relativa ISO3046	SI	SI
9	Potencia Prime	40 KVA mínimo	NO	SI
10		44 KVA máximo	NO	SI
11		Deberá soportar un 10 % de sobre carga por un periodo de máximo 1 hora en 12 horas de trabajo continuo	SI	SI
12	Potencia Stand by o de Emergencia	44 KVA como mínimo	NO	SI
13		47 KVA como máximo	NO	SI
14	Frecuencia	50Hz	SI	SI
15	Nro. De Fases	3 (tres)	SI	SI
16	Voltaje	400/230V	SI	SI
17	Factor de potencia	0,8	SI	SI
	DIMENSIONES			
18	Largo	2200 mm como mínimo	SI	SI
19		2300 mm como máximo	SI	SI
20	Ancho	830 mm como mínimo	NO	SI
21		840 mm como máximo	NO	SI
22	Alto	1400 mm como máximo	NO	SI
23	Peso (excepto el combustible)	1000 Kg. como máximo	NO	SI
24	Cabina	El equipo debe poseer la cabina insonorizada de fábrica, con certificación de cumplimiento de niveles de insonoridad, provista por el fabricante.	NO	SI
25	Nivel de ruido	63dB(A) a 7 metros de distancia como máximo	NO	SI
26	Puertas de acceso a mantenimiento con cerradura	Si	SI	SI
27	Ventana de visualización del panel de control	Si	SI	SI
28	Espuma de alta densidad retardante de fuego	Si	NO	SI

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

	MOTOR			
29	Potencia de salida (Prime)	36KW como mínimo	NO	SI
30		38KW como máximo	NO	SI
31	Potencia de salida (Emergencia)	40KW como mínimo	NO	SI
32		42KW como máximo	NO	SI
33	Velocidad nominal	1500 RPM	SI	SI
34	Número de cilindros	4	SI	SI
35	Combustible	Diésel	SI	SI
36	Aspiración	Turbocargado	NO	SI
37	Inyección	Directa	NO	SI
38	Gobernador	Mecánico	NO	SI
39	Diámetro	85 mm como mínimo	NO	SI
40		88 mm como máximo	NO	SI
41	Carrera	100 mm como mínimo	NO	SI
42		102 mm como máximo	NO	SI
43	Cilindrada	2,455 L como mínimo	NO	SI
44		2,500 L como máximo	NO	SI
45	Tipo de aire	Elemento de papel único	NO	SI
	ALTERNADOR			
46	Nº de Polos	4	NO	SI
47	Conexiones de bobinado	Estrella	NO	SI
48	Aislamiento	Clase H	SI	SI
49	Nivel de protección	IP23	SI	SI
50	Sistema de excitación	Auto regulable, sin escobillas.	NO	SI
51	Regulador de Voltaje	AVR	SI	SI
52	Acoplamiento	Disco Flexible	NO	SI
53	Enfriamiento	Ventilador extractor centrifugado con transmisión	NO	SI
54	Regulación de voltaje en estado estable	+/- 1.0%	NO	SI
55	Sobrecarga	300%	NO	SI
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y AUTONOMIA			
56	Capacidad de tanque de combustible	entre 80L y 85L	NO	SI
57	Consumo a 100% Carga Prime	entre 9L/h y 10L/h	NO	SI
58	Consumo a 75% Carga Prime	entre 7L/h y 8L/h	NO	SI
59	Tanque de combustible	desmontable a través de rieles	NO	SI
	SISTEMA DE ESCAPE			
60	Temperatura máxima 100% en Emergencia	540 ºC a 50Hz	NO	SI
61	Caudal de gas del tubo de escape 100% en emergencia	entre 2,50m^3/min y 2,99m^3/min a 50Hz	NO	SI
62	Presión posterior máxima permitida	65mbar a 50Hz	NO	SI
	CARACTERISTICAS MECÁNICAS			
63	Prefiltro con separador	Si	NO	SI
64	Transmisor de nivel de combustible	Si	NO	SI
65	Silenciador residencial	Si	NO	SI

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

	ESPECIFICACIONES ELECTRICAS			
66	Protección de bobinado gris	Si	NO	SI
67	Interruptor termomagnético de 3 polos en caja moldeada	Si	NO	SI
68	Botón exterior de detención de emergencia	Si	SI	SI
69	Botón exterior de detención de emergencia	Si	SI	SI
	ESPECIFICACIONES DEL CONTROLADOR			
70	El controlador debe monitorear	Velocidad del motor	NO	SI
71		Presión del aceite	SI	SI
72		Temperatura del refrigerante	SI	SI
73		Frecuencia	SI	SI
74		Tensión	SI	SI
75		Corriente	SI	SI
76		Potencia	NO	SI
77		Nivel de combustible	NO	SI
78	Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas	Compatible con 600V entre fase y fase en sistemas nominales	NO	SI
79		2 Salidas DC configurables	NO	SI
80		3 Entradas configurables analógico/digital	NO	SI
81		Indicador de alarma LCD	SI	SI
82	Registro de eventos	50 como mínimo	NO	SI
83	Suministro de DC	8V a 35V continuos	NO	SI
84	Corriente máxima de funcionamiento	85mA a 12V, 96mA a 24V	NO	SI
85	Corriente máxima Standby	51mA a 12V, 47mA a 24V	NO	SI
86	Rango de voltaje del generador	15V a 415V AC entre fase y neutro, 26V a 719V AC entre fase y fase	NO	SI
87	Rango de frecuencia del generador	3,5Hz a 75Hz	NO	SI
88	Dimensiones	140mm x 113mm x 43mm	NO	SI
89	Rango de temperatura de operación	-30ºC a +70ºC	NO	SI
	Certificados Requeridos			
90	Certificación de Insonoridad	Si	NO	SI
91	Certificación de representación de marca	Si	SI	SI
92	Certificación de fábrica para instalación. Que avale la capacidad técnica para el trabajo de instalación.	Si	NO	SI
93	Constancia visita técnica o declaración jurada.	Si	SI	SI
94	Garantía de 2 años	Si	NO	SI

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

TETÁ RAPE JEPORÉKUAA HA TEKOVY ÑANGARÉKOKÁ ÑEMBA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CD N° 16/17 " ADQUISICION DE GENERADOR INSTITUCIONAL"
ID N° 328.840

CUADRO ADJUDICADO

						DE LA SOBERA SAICECA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	26111611-001	GENERADOR AUXILIAR	Unidad	Unidad	1	JCB	INDIA	110,000,000	110,000,000
								Precio Total	**110,000,000**

EMPRESA ADJUDICADA: DLS DE LA SOBERA SAICECA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 110.000.000 (Guaranies Ciento Diez Millones) IVA Incluido

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Ruben D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
AMTSV